Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión para mejorar la gestión ambiental, la eficiencia energética y la digitalización de los albergues de peregrinos de titularidad pública de las entidades locales del Principado de Asturias. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Asturias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. Principado de Asturias

Objeto

Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se aprueban las bases y la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión para mejorar la gestión ambiental, la eficiencia energética y la digitalización de los albergues de peregrinos de titularidad pública de las entidades locales del Principado de Asturias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por los fondos de la UE Next Generation.

El objeto y las finalidades específicas de esta línea de inversión es financiar la realización de inversiones en albergues de peregrinos del Camino de Santiago de titularidad pública, propiedad de entidades locales del Principado de Asturias y para: a) M mejorar la gestión de los residuos, favoreciendo la

separación, la recogida selectiva, la recuperación y el reciclaje de los residuos, mediante la instalación de equipamientos para la gestión sostenible, la separación, la recogida selectiva, la recuperación o el reciclaje de los residuos originados en los albergues. b) Mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de energía no renovable de los edificios interviniendo tanto en la envolvente térmica como en los sistemas de iluminación, calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria de los albergues, de modo que sean edificios de consumo de energía casi nulo, e incrementar el uso de fuentes de energía renovable. c) Promover la movilidad eléctrica mediante la instalación de puntos de recarga de bicicleta eléctrica y dispositivos móviles. d) O ofrecer conectividad gratuita a Internet a los peregrinos que se alojen o utilicen sus instalaciones, instalación de equipos que mejoren la conectividad de banda ancha de los albergues.

El crédito máximo disponible para la financiación de las ayudas a conceder derivadas de esta convocatoria asciende a un millón de euros (1.000.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.08.751A.767013 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias del ejercicio 2024, distribuido como se expone a continuación: Línea A. Suministro e instalación de equipamientos para el tratamiento de residuos, doscientos mil euros (200.000,00 €). Línea B. Eficiencia energética, quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 €). Línea C. Equipamiento para movilidad eléctrica, ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Línea D. Adquisición e instalación de equipos que mejoren la conectividad digital de los albergues, cien mil euros (100.000,00 €). No se establece coste elegible mínimo de las actuaciones objeto de ayuda. La cuantía máxima vendrá determinada por el importe total de la subvención. La cuantía de las subvenciones por proyecto, que en ningún caso podrá exceder del crédito autorizado, no podrá superar el 100% de los costes subvencionables.

Mediante Resolución de 15 de marzo de 2024 se modifica varios aspectos de

la Resolución de 4 de diciembre de 2023.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades locales del Principado de Asturias.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30/04/2024 y comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, que ha sido el 15 de diciembre de 2023.

Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2024 se modifica el plazo de presentación de solicitudes, ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2024.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (https://sede.asturias.es) se encuentra publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0459T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) seleccionando posteriormente la opción que aparecerá en “Resultados de servicio y trámites” y que enlaza con la mencionada Ficha, en la que se ubica el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud

Documentos adicionales

Res 4-12-23 extracto

Res 4-12-23 albergues BR yconv

Res 15-3-2024 modf Res 4-12-23 extracto